

Inter.1795
Exp. No. 20220024600



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia

Armenia Q., dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al proceso los registros civiles de nacimiento de las partes en este proceso, aportados por el apoderado del demandante, en atención al requerimiento hecho por el despacho.

NOTIFIQUESE.-

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b98b2aa2483717450ad7136c202874d9cdc5a7b827bb2b9b250125988f6d0267**

Documento generado en 16/09/2022 06:59:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>